

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

**Tipo de interés aplicado por el Instituto Monetario Europeo a sus operaciones en ecus:
3,75 % para el mes de marzo de 1997**

ECU ⁽¹⁾

3 de marzo de 1997

(97/C 67/01)

Cantidades no disponibles en el momento de la publicación.

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	Marco finlandés
Corona danesa	Corona sueca
Marco alemán	Libra esterlina
Dracma griega	Dólar estadounidense
Peseta española	Dólar canadiense
Franco francés	Yen japonés
Libra irlandesa	Franco suizo
Lira italiana	Corona noruega
Florín neerlandés	Corona islandesa
Chelín austriaco	Dólar australiano
Escudo portugués	Dólar neozelandés
	Rand sudafricano

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de fax (296 10 97 y 296 60 11), con contestador automático, que informa de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo (DO n° L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1971/89 (DO n° L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO n° L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).